



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 264 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 16 DIC 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 311-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 243-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante MEMORANDO N°2493-2021-GRJ/GRI de fecha 14 de diciembre del presente año, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita incorporación de saldo de balance para continuidad de ejecución de proyecto de inversión con CUI 2151786 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" por la suma de S/ 34,000.00;

Que, en marco de lo solicitado en el párrafo precedente, se considera procedente la incorporación de saldo de balance del ejercicio presupuestal 2020 en el Presupuesto Institucional 2021 del Pliego 450, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe de S/34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil con 00/100);

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

- GRJ	
Nº N°	7315215
EXP. Nº	3488303





Gobierno Regional Junin



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01.** Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto de S/34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 02.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 03.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 04** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



DR. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 DIC 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL

**ANEXO**  
**INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE**  
**RER N° 264-2021-GR-JUNÍN/GR**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 FTE. FTO. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

**INGRESOS**

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1.9	SALDOS DE BALANCE	34,000.00	34,000.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	34,000.00	34,000.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	34,000.00	34,000.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	34,000.00	34,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>34,000.00</b>	<b>34,000.00</b>

**GASTOS**

Programa Presupuestal			001 SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto			
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto			
0138	<b>REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE</b>		<b>34,000.00</b>	<b>34,000.00</b>
2151786	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN			-
	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		-
		6 GASTOS DE CAPITAL		-
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	34,000.00	34,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>34,000.00</b>	<b>34,000.00</b>

**RESUMEN**

6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	34,000.00	34,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>34,000.00</b>	<b>34,000.00</b>

